



PERÚ

Autoridad Portuaria
Nacional

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACION PORTUARIA (DCIP)

Nº 033-2009-DCIP-APN

Expedida en virtud de las disposiciones de la parte B del
**CODIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BUQUES Y DE
LAS INSTALACIONES PORTUARIA
(CÓDIGO PBIP)**

El Gobierno de

LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Nombre de la instalación portuaria: **TERMINAL PORTUARIO SAN NICOLAS DE
SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.**

Dirección de la instalación portuaria: Complejo Metalúrgico de San Nicolás
Puerto de San Nicolás- Dpto. Ica - Perú

CERTIFICA que se ha efectuado la verificación del cumplimiento a la instalación portuaria "Terminal Portuario San Nicolás de Shougang Hierro Perú S.A.A.", sobre las disposiciones establecidas en el Capítulo XI-2 y de la Parte A del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), habiéndose aprobado la Evaluación y el Plan de Protección de la Instalación Portuaria, para la interfase con los siguientes tipos de naves:

~~Buque de pasaje~~

~~Nave de pasaje de gran velocidad~~

~~Nave de carga de gran velocidad~~

Granelero

~~Portacontenedores~~

Petrolero

~~Quimiquero~~

~~Gasero~~

~~Unidades móviles de perforación mar adentro~~

Buques de carga distintos a los anteriores

LA PRESENTE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO TENDRA VALIDEZ POR CINCO AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION; A RESERVA DE LAS PERTINENTES VERIFICACIONES ANUALES

Expedido en: CALLAO-PERÚ

Fecha de Expedición: 05 de noviembre de 2009




GERARDO PÉREZ DELGADO
Gerente General
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

REFRENDO DE LAS VERIFICACIONES

El Gobierno de la Republica del Perú ha establecido que la validez del presente Certificado de Instalación Portuaria Especial esta sujeto a la verificación obligatoria anual o a verificaciones no programadas, a criterio de la APN.

Se CERTIFICA que durante una verificación efectuada de conformidad con el articulo quinto de la Resolución de Acuerdo de Directorio N° 010-2007 de fecha 16 de marzo 2007, se ha comprobado que la instalación portuaria cumple las disposiciones establecidas para el otorgamiento de la refrenda anual.

1° VERIFICACION

Firmado:

(Firma del funcionario autorizado)

Lugar:

Fecha:

2° VERIFICACION

Firmado:

(Firma del funcionario autorizado)

Lugar:

Fecha:

3° VERIFICACION

Firmado:

(Firma del funcionario autorizado)

Lugar:

Fecha:

4° VERIFICACION

Firmado:

(Firma del funcionario autorizado)

Lugar:

Fecha: